

ofrece, y los testigos que presentare se examinen mediante Juxam.
por duxenox, y fha auto: lo mando el S.^o D.^o Joseph Sexxano Taxxa
Regidor perpetuo, y Regente de la R.^l Jurisdiccion desta villa de
Tecla por S. M. en ella a once de tenexo de mill setec.^{ta} setenta y

nuebe

In Jph Sexxano
de Taxxa

Ante mi

Joseph Ortega

N.

Incontinenti notifique el auto ancer.^{te} a Joseph Palas con
tenido en el, en dux persona doi fe

Ortega

Testigo Miguel Balentin Ortega En la villa de Tecla a doze de tenexo de
mill setecientos setenta y nuebe, Jph Palas Buche de espejo para
la Justificacion q. tiene ofrecida presento por testigo ante el S.^o
D.^o Joseph Sexxano Taxxa Reg.^o perpetuo, y Reg.^o de la R.^l Jurisdic
cion desta villa a Miguel Balentin Ortega vecino de ella, de
quien su suxo por ante mi el en.^{no} recibio Juxam.^o por Dionisio
S.^o y a una señal de cruz q. hizo conforme adio, y lo cargo de el
ofreio de x. verdad, y diendo preguntado por el tenox de el pe
dim.^o ancer.^{te} // Dixo: que sabe, y le consta, como Joseph Palas Bu
che de espejo, por cuiu parte es presentado, se alla desporado,
y belado segun orden de nra.^{ra} madre Josefia, con maxima
santa Andres, con la q. hace vida maxidable, de cuiu maxi
morio tienen por sus hijos legitimos a Joseph, otro Joseph tha
des, Julian, Juan, Anonis, y Pasqual Palas, todos los quales
son videntes, y se allan bajo de el dominio y patria potestad
de el expresado Joseph Palas su Padre, como asi es publi